



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°064-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO;

El Proveído S/N de la Gerente Municipal, de fecha 30 de enero de 2023, el Informe N°036-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de fecha 30 de enero del 2023 emitido por la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, con respecto a la Conformación de los Integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil del distrito de Castillo Grande 2023. (Reg. SG N° 730-2023) Y;

CONSIDERANDO:

Considerando que el artículo 194° de la constitución política del estado, concordante con el artículo 2 del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos, efectuar la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

El artículo 19 del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil;

Con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de julio de 2013, se aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", que en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande está conformada por el Alcalde, quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la Gestión reactiva y Gestión del Riesgo de Desastres;

Con INFORME N° 036-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la conformación de los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil 2023, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la "PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL 2023 DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", la misma que estará constituida de la siguiente manera:

Miembros de la Plataforma de Defensa Civil 2023.

| |
|---|
| REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO |
| CENTRO DE SALUD ACLAS-CASTILLO GRANDE-CAT. I-3 - 933 |
| REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CASTILLO GRANDE |
| BATALLON DE INGENIERIA DE COMBATE "HUASCARAN N° 112 |
| BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES N° 313 |
| DEVIDA - OFICINA ZONAL DE TINGO MARIA |
| PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - PEAH |
| COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL CACAO ALTO HUALLGA - CAICAH |
| CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. – AEROPUERTO TINGO MARIA |
| I.E. GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN |
| I.E. LOS LAURELES |
| I.E. CESAR VALLEJO |
| REPRESENTANTE DE LAS JUNTA VECINALES COMUNALES DE LOS CASERIOS |
| COMISARIA DE TINGO MARIA |
| REPRESENTANTE DE LA ASOC. V, AA.VV. Y AA.HH. DEL DISTRITO DE CASTRITO DE CASTILLO |
| COMPAÑÍA DE BOMBEROS UNIÓN TINGO MARÍA B-61 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"




ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, cumplir sus funciones de acuerdo a las disposiciones vigentes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento Interno.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DE ALCALDIA N°017-2023-MDCG/A de fecha 10 de enero del 2023;

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE